

ACORDADA N° 33
AÑO 1972

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en su nota de fecha 25 de // septiembre ppdo., obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 4.268/72, se harán efectivos los traslados de diversos Juzgados del fuero a la nueva sede sita en la calle Cerrito 536, en los días que en dicha nota se detalla.-

Que, para hacer posible tales traslados, es necesario declarar feriado judicial, a los efectos procesales, los días consignados en la mencionada presentación.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días y para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo que a continuación se indica: 16 y 17 de octubre próximos para el Juzgado n° 24; 17 y 18, para el Juzgado n° 22; 18 y 19, para el Juzgado n° 25; 19 y 20, para el Juzgado n° 26; 20 y 23, para el Juzgado n° 20; 23 y 24, para el Juzgado n° 23; 24 y 25, para el Juzgado n° 27; 25 y 26, para el Juzgado n° / 21; 26 y 27, para el Juzgado n° 28; 27 y 30, para el Juzgado n° 7; / 30 y 31 para el Juzgado n° 14; 31 de octubre y 2 de noviembre para / el Juzgado n° 29; 2 y 3 de noviembre para el Juzgado n° 30 y 3 y 6 / para el Juzgado n° 8.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

M. A. Risolía

Luis Carlos Cabral

Margarita Argúas

[Signature] (Sec.)